

Consultas Realizadas

Licitación 404072 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA SEDES DEL MRE

Consulta 1 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2022
<p>Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:</p> <p>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p> <p>En caso de que sea ofertado un precio fuera del rango de la Resolución DNCP 1890/20, entendemos que los contratos anteriores con otras entidades serían documentos suficientes para respaldar el desglose de precios que debe ser solicitado por la Convocante y presentado por el Oferente consultado durante la etapa de evaluación, conforme el Art. 4 de dicha Resolución. ¿Es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2022
<p>En el caso de presentar oferta con precio fuera de los rangos establecidos en la Resolución DNCP 1890/20, la convocante solicitará por nota una aclaración y la justificación con la correspondiente composición del precio de la oferta (costo del repuesto, movilidad, impuestos, utilidad, etc.) Esta aclaración y justificación correspondiente deberá ser presentada también por nota firmada por el oferente. Los contratos de años anteriores con otras entidades respaldarían en todo caso la aclaración y la justificación con la composición de precio presentado como oferta.</p>		

Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2022
<p>buenos días, es necesario 1 contrato o factura por año del 2018 al 2021? o con un solo contrato que cumpla con el 50% ya es suficiente? Muchas gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2022
<p>El Pliego de bases y condiciones establece que a efectos de acreditar experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del lote ofertado, se deberá presentar tres (3) contratos o facturas, con instituciones públicas o privadas, uno por cada año (2018-2019-2020) cada contrato o factura deberá estar acompañada indefectiblemente de una constancia de buen cumplimiento contractual o conformidad emitida por la contratante.</p> <p>Los contratos presentados deben ser como mínimo por un valor equivalente al 50% del monto máximo del lote ofertado. Esto es, cada contrato o factura presentada por cada año, deberá corresponder al 50% como mínimo del monto máximo del lote ofertado. Este requerimiento es a los efectos de garantizar la experiencia requerida del oferente para la ejecución eficaz y eficiente de cada lote ofertado.</p>		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2022
<p>La empresa adjudicada debe contar por lo menos de un vehículo a nombre de la empresa que se verificará mediante cédula verde que deberá presentarse, además debe contar con seguro contra daños materiales a bienes de terceros, que se verificará con la copia de la póliza de seguro.</p> <p>Con relacion a este punto solicitamos puedan aceptar vehiculos alquilados con contrato de alquiler o carta de compromiso de alquiler a nombre de la empresa en caso de salir adjudicada.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2022
<p>Para la adjudicación de la oferta la empresa deberá contar indefectiblemente con mínimamente un (1) vehículo propio, con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		